

BASES DEL XXVI CONCURSO LOCAL DE BELENES “CIUDAD DE SEGORBE”.

Bases reguladoras que regirán la concesión de los Premios del XXVI Concurso Local de Belenes “Ciudad de Segorbe”, correspondiente al año 2021, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe, publicada en el BOP de Castellón de fecha 21 de enero de 2016.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

1º.- Objeto de la convocatoria

Con motivo de las fiestas navideñas y con la intención de dinamizar la participación activa de los ciudadanos, el Ayuntamiento de Segorbe, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana convoca el XXVI Concurso Local de Belenes “Ciudad de Segorbe”, correspondiente al año 2021, a celebrar en Segorbe, Peñalba y Villatorcas, desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases hasta el día 29 de noviembre de 2021.

2º.- Categorías

Se establecen las siguientes categorías:

- Belén Infantil
- Belén familiar
- Belén de comercio
- Belén Institucional
- Categoría especial
- Belén original

Se considerarán como pertenecientes a la categoría infantil aquellos belenes presentados por niños/as que cursen, como máximo, 2º de E.S.O.

Dentro de la sección “Belén Original” concurrirán todos los presentados al resto de categorías. Los belenes que opten a la categoría especial serán determinados por el Jurado, en el mismo momento en que se lleve a cabo la visita, en base a criterios tales como el presupuesto empleado, la particularidad del diseño, etc.

3º.- Participantes

Podrán participar en el concurso tanto personas físicas como personas jurídicas que pretendan la instalación de un belén en su domicilio, colegio, comercio o sede, ubicados en el término municipal de Segorbe

4º.- Formato

Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/es el material a utilizar, así como la utilización de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente.

Los concursantes realizarán su trabajo con plena libertad, pudiendo llevarse a cabo tanto de forma individual como colectiva.

Los belenes contendrán un mínimo de tres pasajes. La escena del nacimiento será obligatoria.

(*) Ejemplos de pasajes: Anunciación de los pastores; Llegada de los Reyes Magos; Huída a Egipto; San José y María buscando posada; Anunciación a María; Castillo de Herodes; etc.

5º.- Declaración responsable

Los participantes deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al no superar la cuantía el importe de tres mil euros.

Para ello, deberán cumplimentar el Anexo II, que se acompaña a las presentes bases.

6º.- Plazo de Inscripción y presentación

Las inscripciones deberán formalizarse cumplimentando la solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II), (de descarga en <https://sede.segorbe.es>), y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Segorbe o por la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe, desde la fecha de la publicación de la presentes bases, hasta las 14.00 horas del día 29 de noviembre de 2021.

En la solicitud se deberá indicar la categoría del belén al que se concurre.

7º.- Información

Para cualquier información podrán dirigirse a la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Segorbe: a través del siguiente correo electrónico: fiestas@segorbe.es, o llamando al teléfono 647315949.

8º.- Jurado, valoración y procedimiento

El Jurado estará compuesto por un representante de la Asociación de Belenistas, el ganador del premio al Belén Familiar de la pasada edición, un representante del Ayuntamiento de Segorbe, un representante de la Comisión de Fiestas, dos representante de asociaciones de carácter local y el ganador de la categoría especial de la pasada edición, este último miembro no tendrá derecho a voto en la citada categoría.

El jurado, una vez finalizado el periodo de inscripción, visitará los belenes participantes, estableciendo el día **13 de diciembre como día de visita del Jurado a los mismos**. El horario aproximado se comunicará a los interesados con la debida antelación.

En las mencionadas visitas estará presente una persona responsable del belén, que informará sobre todas aquellas cuestiones que requiera el jurado.

Aquellos belenes que no estén terminados en las fechas señaladas quedarán fuera de concurso, al igual que ocurrirá si al desplazarse el jurado al lugar indicado en la solicitud las instalaciones o domicilios no pudieran visitarse al encontrarse cerrados

Finalizada la visita a los participantes, el Jurado se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará un informe-propuesta, en el que se indicará:

- Los belenes admitidos de los presentados en el concurso.
- Los no admitidos, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de los belenes presentados.

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La facultad de declarar desierto el concurso, justificando los motivos de esta decisión.
- La interpretación de las presente bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

El Jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración que a continuación se indica:

- Presentación y desarrollo artístico.
La originalidad del montaje (materiales, presentación artística, iluminación, pintura, ubicación de los elementos, paisaje ...).
- Impacto visual de la composición.
- Utilización de elementos y materiales reciclables/reciclados en la elaboración del conjunto total del belén.
- El trabajo manual realizado. -

La propuesta del Jurado será vinculante para la Junta de Gobierno Local, que es el órgano facultado para otorgar los premios.

9º.- Premios

La percepción de los premios objeto de la presente convocatoria será compatible con la percepción de premios de cualquier otra convocatoria cualquiera que sea su naturaleza.

Si, una vez resuelto el Concurso se justificara que el trabajo galardonado no reúne las condiciones expuestas en la presente convocatoria, el autor será desposeído de su premio.

Se otorgarán los siguientes premios, con cargo a la partida 63.9240.48900.97/vinculación del actual presupuesto municipal:

- Categoría Belén Infantil
- Categoría Belén Familiar
- Categoría Belén de Comercio
- Categoría Belén Institucional
- Categoría Especial
- Categoría Belén Original

Cada uno de los premios está dotado con 100 euros y placa. Todos los concursantes recibirán una placa por su participación.

10º.- Entrega de los premios

El fallo del jurado se dará a conocer el día 14 de diciembre a través de la lectura pública del acta, a las 20.00 horas en el Salón de los Alcaldes del Ayuntamiento de Segorbe.

Caso de no poder realizarse en acto público, debido a la actual crisis sanitaria del Covid-19, se hará público en los medios de comunicaciones locales, redes sociales y en la sede electrónica: <https://sede.segorbe.es>). Además, a los ganadores se les avisará telefónicamente o por cualquier otro medio (correo electrónico).

En el caso de que se pudiera realizar el acto público de entrega de premios, se comunicará a los ganadores con la debida antelación, debiendo estar presentes o representados en el mismo.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el premiado a través de la cumplimentación de un anexo que se le facilitará en su momento.

11º.- Aceptación e interpretación de las bases

La participación en este concurso supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases.

La interpretación de estas bases o cualquier aspecto no prescrito en ellas es competencia exclusiva de la Concejalía de Participación Ciudadana, asimismo están sujetas a modificación por parte de la organización sin previa consulta a los participantes y en base a criterios que permitan el correcto desarrollo del evento.
